

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 1

**SERIE 2019-2020
PON-(1) 7**

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "PASEO LA GRANDIER" LA CALLE REINA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MONSERRATE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Capítulo II - Poderes y Facultades del Gobierno Municipal Artículo 2.004 Facultades Municipales en General, determina el inciso (k):

(k) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

-POR CUANTO: La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 5.005 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, determina el inciso (m):

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley,

-POR CUANTO: Los residentes de la Urbanización Hacienda la Monserrate, desean que se denomine una porción de la calle Reina ubicada en dicha urbanización en su intersección con la Carretera #2 hasta la entrada principal de la misma como; "El Paseo La Grandier". En honor al residente Alex La Grandier de 99 años de edad, quien ha dedicado con carácter y valores, 30 años de servicio a la comunidad. Es digno de este honor y reconocimiento, debido a sus grandes aportaciones al mantenimiento y planificaciones en bienestar de los residentes.

-POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce la labor de los ciudadanos que dan la milla extra, fomentan el sentido de pertenencia y tienen un compromiso con sus semejantes.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


- SECCIÓN 1:** Denominar una porción de la calle Reina ubicada en la urbanización Haciendas "La Monserrate", en su intersección con la carretera #2 hasta la entrada principal de la misma como; "El Paseo La Grandier". En honor al residente Alex La Grandier.
- SECCIÓN 2:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.
- SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 9 de julio de 2019.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 17 de junio de 2019.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde



CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2019-2020**, titulada: "PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "PASEO LA GRANDIER" LA CALLE REINA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MONSERRATE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de julio de 2019.

VOTO AFIRMATIVO: 14

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. María A. Otero González
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Heriberto López González
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. Ramón Armaiz Serrano
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 2

Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo

Hon. Glorimar Falconi Arroyo

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 17 de julio de 2019.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí